

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. LIQUIDACIÓN No. 202100433

El apoderado que adelanta el proceso de LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL conformada por los señores JAIRO ERNESTO ORTEGA VARGAS y GLADYS LUCÍA RODRÍGUEZ ESTEPA, presenta nuevamente el trabajo de partición argumentando que incurrió en error al mencionar el lugar de ubicación del inmueble adjudicado.

Revisada la actuación se puede observar que efectivamente en el trabajo de partición presentado inicialmente por el apoderado, no obstante haber indicado en la descripción del bien inmueble perteneciente a la sociedad conyugal que se ubica en el municipio de Tenjo, Cundinamarca, ya en la constitución de cada una de las hijuelas, refirió la ubicación del mismo, en el municipio de La Mesa, Cundinamarca.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de evitar inconvenientes a la hora de dar cumplimiento a la sentencia, se

DISPONE

ORDENAR que para los efectos de registro y protocolo correspondientes a la partición de los bienes de la SOCIEDAD CONYUGAL conformada por los señores JAIRO ERNESTO ORTEGA VARGAS y GLADYS LUCÍA RODRÍGUEZ ESTEPA, ordenados en sentencia de fecha 20 de abril de 2022, se tenga en cuenta el trabajo que obra a folios 82 a 93 del cuaderno principal del expediente.

Expídanse los juegos de copias que corresponda, incluyendo la presente providencia y entréguese a los interesados para las gestiones pertinentes ante Registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co